

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

6388 Orden de 6 de septiembre de la Consejería de Salud, por la que se convocan los Premios Salutis Gratia al voluntariado sanitario y Sanitati Libenter a la empresa responsable de la Región de Murcia en el año 2016.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Sanidad (BORM n.º 105, de 9 de mayo de 2007), se aprobaron las bases reguladoras de los premios Salutis Gratia al voluntariado sanitario y Sanitati Libenter a la empresa responsable de la Región de Murcia.

En la base tercera se establecía que la convocatoria de dichos premios se realizará anualmente mediante Orden del titular de la Consejería de Sanidad, actual Consejería de Salud.

En cumplimiento de la citada base, y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Primero.

Convocar la edición de los "Premios Salutis Gratia al voluntariado sanitario y Sanitati Libenter a la empresa responsable de la Región de Murcia".

Segundo.

El plazo para la presentación de las candidaturas a que hace referencia la base quinta de la Orden de 26 de marzo de 2007 finalizará el 20 de octubre de 2017.

Tercero.

Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Murcia, 6 de septiembre de 2017.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.